
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 102805/05/2021, El o la (los) C. CLAUDIA FONTES VELÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 109, COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 6.10 mts., con avenida Vicente Guerrero, 6.73 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez. AL SUR: 11.21 mts., con Ernesto Fontes Velázquez. AL ORIENTE: 52.85 mts., con Alfonso Arcadio Camacho Vilchis. AL PONIENTE: 30.24 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez, 26.48 mts., con Edgar Mandujano Camacho. SUPERFICIE APROXIMADA DE 500.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 18 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

7405.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **once mil seiscientos cincuenta y seis** (11,656) del volumen **seiscientos once** (611), de fecha **diez** (10) de **noviembre** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CELSA DOLORES GUIDO RODRÍGUEZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **RAÚL MONTERO RAMÍREZ** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y de **MONTSERRAT MONTERO GUIDO** y **GRECIA MONTERO GUIDO** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

b) Que **RAÚL MONTERO RAMÍREZ**, **MONTSERRAT MONTERO GUIDO** y **GRECIA MONTERO GUIDO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **CELSA DOLORES GUIDO RODRÍGUEZ**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de noviembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7360.-22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73.633** del volumen **1411** de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EUFROSINA VARELA REYES**, que otorgaron los señores **FERNANDO FRANCISCO ESTRADA VAZQUEZ**, **JOSE GREGORIO ROJAS VARELA**, **CHRISTIAN IVAN**, **FERNANDO Y PABLO DIEGO** ambos de apellidos **ESTRADA VARELA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento; así como el acta de defunción de la de cujus **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **JOSÉ GREGORIO ROJAS VARELA**, **CHRISTIAN IVAN**,

FERNANDO Y PABLO DIEGO de apellidos ESTRADA VARELA; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

125-B1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento **15,136**, volumen **576**, de fecha **05 de noviembre del año 2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MUÑOZ SERRANO**, a solicitud de los señores **LUZ MARÍA OLMOS ESTÉVEZ, FRANCISCO MUÑOZ OLMOS, JOSÉ MUÑOZ OLMOS y GUILLERMO MUÑOZ OLMOS**, la primera de los nombrados su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

763-A1.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,727 del volumen número 1897 de fecha 4 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA VILLAGÓMEZ AGUILAR (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de ROSA VILLAGÓMEZ) que otorgaron las señoras MARÍA MAGDALENA LOMAN VILLAGÓMEZ y ALMA ROSA LOMAN VILLAGÓMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción de las actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 8 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

764-A1.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,754 del volumen número 1,894 de fecha 05 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ MAURO ZARAGOZA ROJAS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JOSÉ MAURO ZARAGOZA), a solicitud de la señora LAURA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA en su carácter de cónyuge supérstite y señores JOSÉ OMAR ZARAGOZA DÍAZ DE LEÓN, VIANNEY ZARAGOZA DÍAZ DE LEÓN y EDGAR ZARAGOZA DÍAZ DE LEÓN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

765-A1.- 22 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores CLAUDIA MENDOZA SERRANO y LEONARDO DANIEL GUERRERO MENDOZA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ALFREDO GUERRERO VARGAS, por Escritura número 50,617 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE, del Volumen Ordinario número 1,038 MIL TREINTA Y OCHO, de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7367.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

04 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Gustavo Hurtado Sarabia para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Akbar Gustavo y Fabiola Guadalupe, ambos de apellidos Hurtado Granada, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "121,405" ante mí, el día veinticinco de octubre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

7370.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,623**, de fecha cuatro de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MARIA CONCEPCION MIRAMON MARQUEZ o MARIA CONCEPCION MIRAMON, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON, ocurrida el día quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
- 2.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la compareciente.
- 3.- Defunción del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREDA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de octubre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

7375.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,719**, de fecha veinte de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señorita DULCE NANCY GONZALEZ TREJO, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO DANIEL GONZALEZ TREJO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ALFONSO DANIEL GONZALEZ TREJO, ocurrida el día cuatro de abril del año dos mil catorce.
- 2.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la compareciente.
- 3.- Defunción de la señora MA LAURA TREJO TAPIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 16 de noviembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

7376.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,583 del Volumen 693, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de HORACIO CORDOVA GUZMÁN a solicitud de REYNALDO CORDOVA UMAÑA Y MA. ELENA GUZMÁN GUTIÉRREZ en su carácter de ascendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de noviembre de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7380.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 10' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS DOS**, fecha **NUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes del señor **FELICIANO ELÍAS PEREZ**, que otorgo la señora **JESUS ZAMORA SALAZAR**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea; quien manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

126-B1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **70,767** de fecha **11** de **Noviembre de 2021**, **se RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMÓN GARCIA ZERAFIN también conocido como RAMÓN GARCIA SERAFIN**, a petición de los señores **MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DORANTES** también conocida como **MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DORANTES, LUIS IVÁN, IVONNE y NÉSTOR RAMÓN** todos de apellidos **GARCIA HERNÁNDEZ**; en su calidad de Presuntos herederos.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de Noviembre del 2021.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

775-A1.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **68861** de fecha 29 de marzo de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **José Manuel Ferrusca García**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Mario Alberto Ferrusca Ruiz, Rosa María Ferrusca Ruiz y Silvia Gabriela Ferrusca Ruiz**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

776-A1.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO, Notario Público Número Sesenta y Dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, hago constar que en esta Notaría a mi cargo, se llevó a cabo: LA RADICACIÓN DE LA SUCECION

INTESTAMENTARIA A BIENES DE DEL Señor FRANCISCO JAVIER BERAUD PEDRAZA, ESCRITURA NÚMERO 35,739 VOLUMEN 931 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de Ley del Notariado del Estado de México, en vigor, para que se realicen dos publicaciones con un intervalo de siete días en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional de esta entidad.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RÚBRICA.
Notario número 62 del Estado de México.

7649.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 de noviembre de 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,335 (ciento cuatro mil trescientos treinta y cinco), de fecha 11 (once) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora DIONICIA RAMÍREZ ÁVILA; a solicitud de los señores NORMA, EVELIA, PATRICIA, MARIA DEL ROSARIO, CARLOS ALBERTO, JOSUE y ANA ELISA, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ; siendo nombrados y reconocidos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores NORMA, EVELIA, PATRICIA, MARIA DEL ROSARIO, CARLOS ALBERTO, JOSUE y ANA ELISA, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ; la última de los mencionados nombrada también como ALBACEA de la misma sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7651.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 21 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,322", ante mí, el veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de HERMILA VARELA JUAREZ, que otorgan los señores BALTAZAR ANTONIO, CLAUDIA GUADALUPE, GLORIA, JUANA CELSA Y JESUS EDUARDO todos de apellidos CAMPOS VARELA como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7652.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 30 de septiembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,746", ante mí, el treinta de septiembre del dos mil veintiuno, se

radico la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL SOTELO ZUÑIGA, que otorgan los señores MARIA LAURA MERINO VERA, ANA LAURA SOTELO MERINO Y MIGUEL ÁNGEL SOTELO MERINO como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7652.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17 de Noviembre de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Carmen Hernández Castillo para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Juana Soto Hernández, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "121,760" ante mí, el día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

7653.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,874 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN, a solicitud de los señores MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TRINCADO en su carácter de progenitor y las señoras PAULINA RODRIGUEZ MARTIN Y CAROLINA RODRIGUEZ MARTIN, en su carácter en línea recta colateral en primer grado del autor de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersonen quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, Noviembre 26 del 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

7654.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura 39,092, de fecha 16 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor ALFONSO ORTIZ CALDERÓN, que otorgan los señores ANGELINA VEGA

CHÁVEZ, quien también se ostenta como ANGÉLICA VEGA DE ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los señores ALDEBARÁN ORTIZ VEGA, SALLY ORTIZ VEGA y ULISES ORTIZ VEGA, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 19 de noviembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

7655.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura 39,106, de fecha 22 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RAFAEL ERASMO ROJAS NAVA, también conocido como RAFAEL ERASMO ROJAS, a solicitud de la señora MA. ELIUD PÉREZ MUNDO, quien también se ostenta como MARÍA ELIUD PÉREZ MUNDO y MARÍA ELIUD PÉREZ en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos, los señores GEMA, GUSTAVO, ERIKA, GISELA, RAFAEL y CAROLINA ODETH todos de apellidos ROJAS PÉREZ, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de noviembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

7656.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 22 de Noviembre del 2021.

Mediante escritura 32,420 (treinta y dos mil cuatrocientos veinte), Volumen DCLX (seiscientos sesenta) de fecha once de Noviembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor EZEQUIÁS MEJÍA CERVANTES, a solicitud de las señoras TOMASA SALINAS NOLASCO también conocida como MARGARITA SALINAS NOLASCO en su carácter de cónyuge supérstite, XÓCHITL MEJÍA SALINAS en su carácter de hija del actor de la sucesión y el señor MANUEL SÁNCHEZ LEÓN en carácter de albacea, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte del de cujus EZEQUIÁS MEJÍA CERVANTES, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

7657.- 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,674 del Volumen 694, de fecha 18 de noviembre de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ y PATRICIA PÉREZ

JIMÉNEZ a solicitud de JIMENA RAMÍREZ PÉREZ y ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 29 de noviembre de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7661.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,791 LIBRO 1,831, FOLIO 145 DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA LÓPEZ CHÁVEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- PROTOCOLIZACION DEL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y LOS SEÑORES JUAN CARLOS, ARTURO, MARÍA TERESA, JUANA MARÍA, JOSÉ, ROSA MARÍA Y REINA LEONOR TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7677.- 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,795 LIBRO 1,835, FOLIO 143 DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON SILVINO LÓPEZ CHÁVEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- PROTOCOLIZACION DEL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y LOS SEÑORES JUAN CARLOS, ARTURO, MARÍA TERESA, JUANA MARÍA, JOSÉ, ROSA MARÍA Y REINA LEONOR TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7679.- 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **70762**, de fecha **once de Noviembre del 2021**, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADO, Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MEJÍA MIRANDA** en la cual los señores **MARÍA HERMELINDA MEJÍA MEDEL, JUAN MANUEL MEJÍA MEDEL, ENRIQUE MEJÍA MEDEL, Y MA ELENA MEJÍA MEDEL la primera, segundo, tercero y cuarta en su calidad de Herederos Universales y Legatarios y la primera de Albacea** aceptan la herencia y Legados y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de Noviembre del 2021.

853-A1.- 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,261 libro 1,841 folio 77 DE FECHA DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO VIRGILIO MORALES PLUMA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA SALUSTIA MORALES ORTIZ ASISTIDA POR LOS SEÑORES GERARDO MAXIMINO MARIN Y LETICIA ISELA QUEZADA NAVA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

854-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,300 libro 1,850 folio 94 DE FECHA DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN TELLEZ SOTO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LA SEÑORA GABRIELA JULIETA ARANDA TELLEZ ASISTIDA POR LOS SEÑORES SILVIA CITLALLI GONZALEZ ALFARO Y ALEJANDRO RAZO AYALA. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

855-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **15,150**, de fecha **26 de noviembre de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO DIAZ ORTIZ**, que otorgó la señora **MA FRANCISCA HERNANDEZ RUIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **GINA BELINDA DIAZ HERNANDEZ, NANCY STEFFI DIAZ HERNANDEZ y ULRICH EDER DIAZ HERNANDEZ**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

856-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 74,091 del Volumen 1,419 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ SALVADOR MORA TINAJERO, que formalizan como presuntas herederas las señoras MARÍA ELENA ARREOLA JIMÉNEZ y DIANA CITLALI MORA ARREOLA, la primera como cónyuge supérstite y la segunda como hija del autor de la sucesión ambas representadas por su Apoderada Legal, la señora FATIMA YOLOTZIN MORA ARREOLA, quien además comparece por propio derecho; II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS MARÍA ELENA ARREOLA JIMÉNEZ y DIANA CITLALI MORA ARREOLA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del autor de la sucesión el de cujus JOSÉ SALVADOR MORA TINAJERO, ambas representadas por su Apoderada Legal, la señora FÁTIMA YOLOTZIN MORA ARREOLA, por lo que la parte otorgante manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 873 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 22 de Noviembre de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR.

857-A1.- 2 y 14 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EN LAS PUBLICACIONES DE FECHAS 01, 05 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA INICIADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL, POR LA C. MARÍA LUISA TOM SING BISTRAN, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021, SE SEÑALÓ DE MANERA ERRÓNEA EL ANTECEDENTE REGISTRAL A REPONER COMO LA PARTIDA 59, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, SIENDO LO CORRECTO PARTIDA 387, DEL VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1964, ESTANDO TODOS LOS DEMAS DATOS CORRECTOS.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

852-A1.- 2 diciembre.

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.

En cumplimiento de lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/19897/TRA/2017 y en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. publica su lista de tarifas máximas para el sistema Tuxpan-Villa de Reyes, las cuales entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Servicio de Transporte en Base Firme		Cargo por Servicio de Transporte en Base Interrumpible	Cargo por Servicio de Apartamiento
	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso		
	(Pesos/GJ/Día)	(Pesos/GJ)	(Pesos/GJ)	(Pesos/GJ)
Segmento 1 Tuxpan-Tula	8.5922	0.0000	8.5063	8.5063
Segmento 2 Tula-Villa de Reyes	8.0325	0.0000	7.9521	7.9521

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021.

Aporado.- **Leonardo Robles Castillo.-** Rúbrica.

7648.- 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. **EUTROPIO IGNACIO SANTOS Y ALMARAZ**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: **805/2021**.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA, No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EL LOTE 57, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 M. CON EL LOTE 56.
AL SUR: 15.00 M. CON EL LOTE 58.
AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE MOCTEZUMA.
AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 27.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 31 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

796-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. JOSE CARLOS DEL ÁNGEL GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA MARTHA ELVA DEL ANGEL GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 23, DE LA MANZANA GRUPO "C", SECCIÓN VII, DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD DE HABITACIÓN POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS", EN LA SECCIÓN VIVEROS DE LA LOMA, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y UN METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTICUATRO; AL SUR EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTIDÓS; AL ORIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LA CALZADA DEL INVERNADERO; Y AL PONIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

797-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2021**, MARIA ELENA ALATORRE MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA MEDINA AGUIRRE, VIUDA DE FRANCISCO ALATORRE FABELA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 32 PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VALLE CEYLAN", EN LA AMPALIZACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DIECINUEVE METROS DIECISEIS CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA CHILPANCINGO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE EN CINCO METROS SIETE CENTÍMETROS, PANCOUPÉ QUE FORMAN ESTA AVENIDA Y LA AVENIDA SALTILLO, CON LA QUE LINDA; AL PONIENTE, EN SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS: AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE, Y AL ORIENTE, EN DIECINUEVE METROS ONCE CENTÍMETROS, CON LOS LOTES DOCE Y TRECE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

798-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL C. MARCELO CHAVEZ GALVEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3090 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR TOMAS CHAVEZ VELAZQUEZ BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL 334/72 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVIRTIO PROPIETARIO RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA PRIMERA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN VEINTINUEVE METROS CON RUFINO LUNA; AL SUR EN VEINTINUEVE METROS CON PEROTE; AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA METROS CON COSME RAMÍREZ; Y AL PONIENTE CIENTO CINCUENTA METROS CON ALFONSO CHISCO. QUE EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

7539.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EUGENIO PEREZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1059 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1558/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 3, MANZANA 33, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NE: 8.50 MTS. CON AV. MEXICO.

AL SO: 8.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 16.50 MTS. CON LOTE 4.

AL NO: 16.50 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 1058 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 1059.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

826-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 624 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1768/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. **EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 18, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

827-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 625 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1769/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. **EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 19, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 10.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

828-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO VALDEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1143 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1660/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 17, MANZANA 35, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 18.

AL SE: 8.00 MTS. CON C. GRECIA.

AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

858-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, la **Sra. Enriqueta Navarrete González**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 44, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera**,- - - - respecto del inmueble identificado como porción de Terreno en el paraje “CACALOTE”, Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 6,332.17 Metros Cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - AL NORTE MIDE 95.50 METROS, LINDA CON TAYDE Y EUGENIO GUTIÉRREZ;- - - - AL SUR MIDE 77.30 METROS, LINDA CON UNA PROPIEDAD QUE FUE DE JACINTO ORTIZ, ADEMÁS 22.80 METROS LINDA CON HONORIO SEGURA S.; - - - AL ORIENTE MIDE EN CINCO TRAMOS: 19.80 METROS, 15.75 METROS, 14 METROS, 18.80 METROS ADEMÁS 11.25 METROS, TODOS ELLOS LINDAN CON EL CAMINO QUE CONDUCE A LA CEBREN (SIC) EN EL FRENTE DE ESTE PREDIO; - - - - y AL PONIENTE MIDE 49.90 METROS Y LINDA CON AURELIO DE LA ROSA;- - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

859-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Substanciadora.

EDICTO

**EXPEDIENTE DSP/PRA/PL/161/2021
SE NOTIFICA CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 122, 175, 176, 179, fracciones I, II y III, 194 fracciones II y III, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III, 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en materia de responsabilidades; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracciones V, VI, y XXI, 3, 6 fracción II inciso C, 27 y 29 fracción I y VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del acuerdo de admisión del procedimiento administrativo disciplinario de fecha **diez de noviembre de dos mil veintiuno**, en el cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos acordado en el expediente al rubro listado. Se notifica a **Edgar Misael Terrazas Cruz**, en su carácter de **Asesor** adscrito al Grupo Parlamentario MORENA, para lo cual se realizó un extracto del acuerdo de admisión del **diez de noviembre de dos mil veintiuno**, el cual en su parte medular señala:

“...Ahora bien, tomando en consideración el contenido del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y su Expediente de Investigación así como los elementos de pruebas aportados por la Autoridad Investigadora, se presumen elementos que permiten acreditar la Presunta Responsabilidad Administrativa, de **Edgar Misael Terrazas Cruz**, en su carácter de **Asesor**, adscrito a la **Grupo Parlamentario Morena** al ser **Omiso** en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial, sin embargo tal como se demuestra a fojas treinta y ocho a la cuarenta del expediente de investigación, se requirió a **Edgar Misael Terrazas Cruz**, para que presentara su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses Inicial, a través de **Edictos** y publicado en el periódico oficial “**Gaceta del Gobierno**” del Estado de México y en uno de los **periódicos de mayor circulación** a nivel estatal, el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, cabe mencionar que a la fecha no existe evidencia que haya cumplido con su obligación; en virtud del requerimiento realizado a la servidor público, se hace constar que han transcurrido más de treinta días naturales siguientes al mismo, plazo considerado del **uno de octubre** y concluyo el **treinta de octubre del dos mil veintiuno**; por lo que, con fundamento en los artículos 104, párrafo segundo, y 180 y 194 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Autoridad Substanciadora **decreta el inicio del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa**. ...

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 175, 176, 179, fracciones I, II y III, 194 fracciones II y III, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios, se **ordena emplazar** por los conductos legales a **Edgar Misael Terrazas Cruz**, para que comparezca personalmente a **DESAHOGAR POR ESCRITO o verbalmente, su Audiencia Inicial** a la que tiene derecho, en las Oficinas de la Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en **Avenida Independencia Oriente, Número 102, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México**, el día **07 (siete) de enero de dos mil veintidós a las 12:00 (doce horas)**.

Hágasele saber el objeto y alcance de la misma; las presuntas responsabilidades administrativas que se le atribuyen; asimismo se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de **defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia**, y para el caso de no contar con una, podrá solicitar un defensor de oficio, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen; **POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD QUE AQUEJAN A LA POBLACION, SE EXHORTA AL PRESUNTO RESPONSABLE, DE CONSIDÉRALO PRUDENTE PRESENTAR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASIMISMO, FIRMADA POR SU ABOGADO, DEL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL QUE LO AMPARE COMO PERITO EN LA MATERIA.**

NO OMITO MENCIONAR QUE, DICHO ESCRITO DEBERÁ SER INGRESADO A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL, PREVIO A LA HORA Y DÍA SEÑALADO PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA INICIAL A LA CUAL TIENE DERECHO. CASO CONTRARIO Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE ACUDIR PERSONALMENTE A SU AUDIENCIA INICIAL EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, TOMANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS, debiendo presentarse con identificación oficial vigente; previniéndole para que a más tardar en la celebración de su garantía de audiencia, señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán por medio de estrados de éste Órgano de Control del Poder Legislativo del Estado de México. En el mismo sentido, en caso de que señale domicilio y éste no exista o cambie de domicilio durante la tramitación del procedimiento en cita y hasta la emisión de la resolución, deberá de hacerlo de conocimiento a esta Autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se realizarán por medio de estrados de la Contraloría del Poder Legislativo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los ordinales 121, 179, fracción III y 194, fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.” (sic)

Al efecto notifíquese el presente a la Autoridad investigadora; y por medio de edictos al presunto responsable, y hágase del conocimiento de éste último que las constancias que refiere el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, están a su disposición en este Órgano de Control.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. **Toluca, México a diez de noviembre de dos mil veintiuno, Maestro Jorge Irán Martínez Gordillo**, Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

7686-BIS.-2 diciembre.